



**Informe 2020**  
**“Caminando Junt@s”**  
**Programa “Apoyo Económico para las Hijas e Hijos**  
**de Mujeres Víctimas de Femicidio”**

 **Igualdad Sustantiva**  
**entre Mujeres y Hombres**

  
**Jalisco**  
GOBIERNO DEL ESTADO

**Informe 2020**  
**“Caminando Junt@s”**  
**Programa “Apoyo Económico para las Hijas e Hijos de Mujeres Víctimas de Femicidio”**

Índice.

- Introducción.
- Alineación con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo.
- Antecedentes.
- Objetivo general.
- Objetivos específicos.
- Presupuesto.
- Reglas de Operación.
- Estructura de la operación del programa.
- Población objetivo.
- Cobertura geográfica.
- Población beneficiaria.
- Comité Técnico del programa.
- Contraloría Social.
- Resultados esperados y obtenidos.
- Conclusiones.



## Introducción.

El feminicidio, la máxima expresión de violencia en contra de las mujeres, ha dejado a niñas, niños y adolescentes en condición de orfandad, quienes derivado del suceso violento pueden experimentar carencias sociales, económicas y riesgos psicosociales que limitan su desarrollo personal y afectan su proyecto de vida.

Por lo anterior, es que el programa “Apoyo Económico para las Hijas e Hijos de Mujeres Víctimas de Femicidio” (PAEHMVF) en su ejercicio fiscal 2020 tuvo como objetivo contribuir a la reparación integral del daño de las hijas e hijos víctimas indirectas de feminicidio y parricidio, siempre y cuando el delito de parricidio haya ocurrido durante los años 2017-2019 que se encuentren al cuidado de persona particular, mediante la entrega del apoyo económico de \$3,000.00 de manera bimestral.

El presente informe contiene la información y datos relevantes respecto a los servicios brindados por parte del PAEHMVF de conformidad con las Reglas de Operación en su ejercicio fiscal 2020.

## Alineación con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo.

**Eje sectorial:** Seguridad, Justicia y Estado de Derecho: Consolidar el Estado de derecho y la cultura de paz a través de la prevención, la atención oportuna y eficaz de las demandas sociales en materia de seguridad y justicia, garantizando el derecho humano de integridad física y psíquica, reparando el tejido social, recuperando la autoridad de las instituciones e impulsando condiciones para una producción conjunta de seguridad, incluyente y sustentable con los actores sociales y gubernamentales.

**Eje especial o transversal:** Femicidio: Combatir la violencia feminicida en todo el estado, mediante políticas de prevención (primaria, secundaria y terciaria), atención integral a víctimas, disminución de impunidad, reducción del delito a través de la eficiencia en las órdenes y medidas de protección, reparar integralmente el daño a las víctimas directas de feminicidio, hijas e hijos y cuidadoras/es así como mejorar las condiciones de acceso y procuración de justicia.



### Antecedentes.

Al feminicidio se le reconoce como la forma más extrema de la violencia de género contra las mujeres, por lo que resulta trascendente entender que la violencia contra las mujeres responde a un componente estructural que se construye a partir de una matriz de poder, donde el ser hombre implica una posición de poder y privilegio. Es por ello que dentro del universo de relaciones sociales que se suceden cotidianamente entre mujeres y hombres, la violencia contra las mujeres se convierte en un elemento latente de suceder y con comportamiento incremental, a menos que se generen las condiciones necesarias y suficientes, tanto en mujeres como en hombres para desactivar el componente de violencia en estas relaciones.

El 8 de febrero de 2016, el gobernador del Estado activó en ocho municipios de la entidad el mecanismo estatal de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres, y se creó la estrategia "Juntxs por ellas", de acuerdo a las recomendaciones del Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario integrado por académicas y académicos especialistas en temas de género, derechos humanos y justicia.

Fue entonces que en el año del 2017 en el gobierno del estado de Jalisco se plantea la creación de un programa otorgando recursos extraordinarios para su operación por \$1,401,640.00, con el objeto de disminuir el menoscabo ocasionado a las víctimas indirectas de feminicidio o parricidio con un apoyo económico de manera bimestral de \$3,000. 00 a 81 hijas e hijos, pertenecientes a 42 familias (IJM, 2017).

En el año de 2018 se asignó una bolsa de \$2,751,000.00 para un total de 163 hijas e hijos atendidos que fueron beneficiarios del programa, durante este ejercicio se incluyeron objetivos específicos que garantizaron el derecho de alimentos y salud, derivar a las y los beneficiarios de programas de acuerdo a sus necesidades psicoterapéuticas, así como brindar asesoría jurídica conforme a las necesidades del caso.

Para el 2019, el programa contó con un presupuesto de \$3, 474,000.00 y se atendieron a 201 hijas e hijos víctimas indirectas de feminicidio o parricidio.



Para la edición 2020 del Programa, se tomó la decisión de quitar la categoría de parricidio, debido a que no existen casos clasificados en las carpetas de investigación en el año del 2019 con esta categoría; no por ello dejaron de ser susceptibles de apoyo aquellas víctimas indirectas del delito de parricidio afectadas durante el periodo del 2017 al 2019.

#### **Objetivo general.**

Contribuir a la reparación integral del daño de las hijas e hijos víctimas indirectas de femicidio que se encuentren al cuidado de persona particular, mediante la entrega del apoyo económico de \$3,000.00 de manera bimestral.

#### **Objetivos específicos.**

- Proporcionar servicios integrales para hijas e hijos víctimas indirectas de feminidios para que se garanticen sus derechos humanos y la ampliación de oportunidades de desarrollo a través de la vinculación interinstitucional.
- Corroborar que hijas e hijos avancen en sus diferentes grados académicos para que se logre la eficiencia terminal como parte de su derecho a la educación básica y media superior.
- Acompañamiento permanente en los procesos de atención por parte de un equipo multidisciplinario para la reparación del daño a hijas e hijos víctimas de femicidio.

#### **Presupuesto.**

Para el año 2020, se autorizó un presupuesto de \$6,300,000.00.

#### **Reglas de Operación.**

Las Reglas de Operación del programa “Apoyo Económico para las Hijas e Hijos de Mujeres Víctimas de Femicidio” para el ejercicio fiscal 2020, fueron publicadas en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco” el día 22 de febrero de 2020.

#### **Estructura de la operación del programa.**

El programa “Apoyo Económico para las Hijas e Hijos de Mujeres Víctimas de Femicidio” se encuentra adscrito a la Dirección de Acceso de las Mujeres a



la Justicia, misma Dirección que forma parte de la Subsecretaría de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Así mismo, el programa se encuentra integrado para su operación por las áreas de Trabajo Social, Psicología y Jurídica.

#### **Población objetivo.**

Se proyectó una población objetivo de 343 hijas e hijos, hasta los 18 años, de mujeres víctimas de femicidio. De acuerdo al presupuesto asignado al Programa, se planteó una cobertura del 98.28% de la población potencial.

#### **Cobertura geográfica:**

El apoyo incluye a todas las niñas, niños o adolescentes, que sean hijas e hijos de víctimas de femicidio que se encuentren en alguna de las 12 regiones que integran el estado de Jalisco, independientemente de la competencia de los tribunales judiciales o administrativos que conozcan de los hechos del delito de femicidio, y se extenderá a quienes, aun cuando no vivan dentro del estado de Jalisco, sus procesos judiciales o administrativos se encuentren o hayan sido de la competencia de las autoridades estatales.

#### **Población beneficiaria:**

Al cierre del ejercicio fiscal 2020 el Programa apoyó a 288 personas, de las 343 personas proyectadas en las Reglas de Operación (ROP) del mismo año fiscal; de estas 276 se mantuvieron activas al cierre de año, hubo 4 bajas (por mayoría de edad) y en 8 casos el apoyo se encuentra suspendido susceptible a reactivarse<sup>1</sup>. De las 288 personas apoyadas, el 15% (43 NNA) están en su primera infancia (de 0 a 5 años), otro 59% (168 NNA) se encuentra en el rango de edad de los 6 a los 12 años, un restante 25% de los 13 a los 18 años y solo 1% por encima de los 18 años<sup>2</sup>.

De las 288 personas, 147 son mujeres (51%) y 141 son hombres (49%) que se engloban en 158 familias; mismas que están distribuidas espacialmente en 33 municipios del estado de Jalisco y 5 municipios en otros estados de la

---

<sup>1</sup> El status “Activa” en el Programa implica que se cumpla con los mínimos establecidos: en los casos de NNA los mínimos es que se encuentren estudiando y tengan 18 años o menos.

<sup>2</sup> Actualmente en el Programa contamos con 4 personas mayores de edad, de las que cuatro son víctimas indirectas con discapacidad y una es mujer sobreviviente de tentativa de femicidio.



república. Es relevante señalar que el 63% de la población atendida se encuentra en los principales municipios del Área Metropolitana de Guadalajara (AMG): Guadalajara (53), San Pedro Tlaquepaque (34), Tonalá (28), Zapopan (30), Tlajomulco de Zúñiga (17) y El Salto (20), lo que también refleja la dinámica criminológica de la violencia feminicida en el estado.

Finalmente, con relación a su derecho a la educación, de las 288 personas apoyadas durante el ejercicio fiscal 2020, 75% cursan educación básica (preescolar, primaria y secundaria), el 9% están en bachillerato o en alguna institución educativa técnica o de oficios, un 15% aún no tiene edad escolar y un 1% se encuentra sin estudiar.

#### **Comité Técnico del programa.**

El Comité Técnico de Programas de la SISEMH se integró de la siguiente manera:

- I. La persona titular de la SISEMH o a quien designe en su representación;
- II. La persona titular de la Subsecretaría de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia;
- III. La persona titular de la Dirección que opera el Programa.
- IV. La persona titular del Órgano Interno de Control.
- V. La persona titular de la Dirección de Planeación, Evaluación y Seguimiento, quien fungirá como Secretario Técnico.

El Comité Técnico de Programas Estratégicos se constituyó de manera permanente y sus atribuciones tuvieron alcance durante el ejercicio fiscal 2020. El Comité en comento tuvo sesión de instalación y conclusión.

#### **Contraloría Social.**

Con el objetivo de realizar el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las acciones y metas del Programa, la SISEMH, a través de la Dirección de Acceso de las Mujeres a la Justicia, promovió, impulsó y apoyó, la creación y funcionamiento de la Contraloría Social y la participación de las personas cuidadoras a través del Comité que se constituyó para tal fin; de conformidad con los lineamientos de la Promoción



y Operación de la Contraloría Social en los Programas Estatales de Desarrollo Social del Estado de Jalisco.

### **Resultados esperados y obtenidos.**

La población objetivo prevista para el año 2020 era de 343 personas atendidas, sin embargo, el resultado al finalizar el año fue de un total de 288 personas atendidas, a las cuales se les brindaron los apoyos económicos correspondientes, buscando con ello, lograr contribuir a la reparación integral del daño de las personas beneficiarias y cuidadoras del programa. Lo anterior, en razón del total de personas localizadas que cumplieron con los criterios de elegibilidad y requisitos para ingresar al programa.

### **Conclusiones.**

Derivado de la importancia de generar mecanismos de atención a la violencia en razón género, desde la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres (SISEMH), se opera el programa “Apoyo Económico para las Hijas e Hijos de Mujeres Víctimas de Femicidio”, a través del cual se busca contribuir a la reparación integral del daño de las hijas e hijos víctimas indirectas de femicidio y parricidio que se encuentren al cuidado de persona particular, mediante la entrega del apoyo económico de manera bimestral.

Durante el presente ejercicio fiscal, se beneficiaron 288 personas distribuidas en 158 familias.

Como parte de los procesos y acciones que contribuyen a la reparación integral del daño para las víctimas indirectas de femicidio se espera contar con convenios de colaboración con los municipios del Estado de Jalisco que cuenten con población beneficiaria del programa, esto a fin de proporcionar servicios más accesibles en materia de alimentación, educación, salud, servicios culturales y acompañamiento terapéutico, entre otros.



# Caminando JUNT@S

 Igualdad Sustantiva  
entre Mujeres y Hombres

